



Londres, 24 de junio 2020

## Información sobre el tercer vuelo de retorno en la ruta Londres – Bogotá

Estimados connacionales:

Somos conscientes de la situación que muchos migrantes temporales están atravesando en el Reino Unido, pendientes de poder retornar a Colombia y agradecemos a los connacionales que nos han contactado hasta el momento.

El próximo vuelo comercial con fines humanitarios en la ruta Londres – Bogotá, será operado por la aerolínea Avianca S.A. para el **7 de julio**. Las condiciones son las siguientes:

- Ser nacional colombiano con documento de viaje vigente o extranjero residente en Colombia.
- Ser viajero temporal, en calidad de **turista, negocios o estudiante** con programa de estudio finalizado.
- No está dirigido a colombianos residentes en el Reino Unido y quieran viajar solo para pasar una temporada en Colombia.

En este sentido, las personas que cumplen con todas las condiciones arriba mencionadas, deberán diligenciar en su totalidad el formulario que encontrarán en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UJDjTd> - Les recomendamos nos envíen la información solicitada a la mayor brevedad, dado que los cupos serán asignados en el orden de recibo de la inscripción y atendiendo criterios de vulnerabilidad. Recuerde por favor que debe diligenciar un formulario por cada persona que desea viajar.

Es menester recordarles que es indispensable contar con un lugar en Colombia para pasar la cuarentena. De acuerdo con las nuevas disposiciones y en caso de no residir en Bogotá, usted podrá realizar el aislamiento obligatorio en su ciudad de residencia, siempre que gestione los permisos requeridos ante el Ministerio de Transporte y la autoridad local respectiva. En este caso, el transporte deberá ser directo, tendrá que ser gestionado y costado por cada connacional y deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

Es importante resaltar que la información del lugar de alojamiento que se provea en el formulario antes mencionado será constatada por esta oficina consular y en caso de no recibir confirmación no le será posible abordar el vuelo.

Asimismo resaltar que el pasajero deberá asumir el costo del tiquete aéreo Londres – Bogotá. El pago de este se realizará directamente a través de los canales habilitados por la aerolínea Avianca. Si ya tiene un tiquete de Avianca desde cualquier lugar de Europa y con destino a Bogotá para fechas comprendidas entre marzo y octubre del 2020, dicho tiquete será válido para este viaje.

Si tiene alguna duda, recuerde que puede contactarnos en: [clondres@cancilleria.gov.co](mailto:clondres@cancilleria.gov.co)

Cordialmente,

Consulado General de Colombia en Londres